



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIA DEL SOCORRO RÍOS DE MOLINA
DEMANDADO:	CASUR
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2014 00375 00

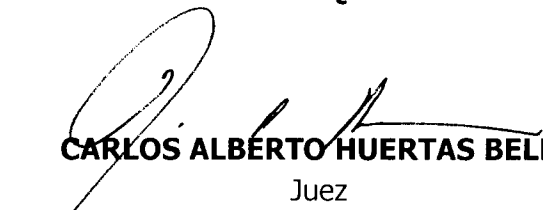
Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, **téngase por NO contestada la demanda** por parte de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.

De otro lado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., las Leyes 640 de 2001, 1285 de 2009 y el Decreto 1716 de 2009, se requiere al apoderado de la entidad accionada para que someta a consideración de su Comité de Conciliación y defensa Judicial el presente asunto, con el fin de que al momento de celebrar la etapa de conciliación que debe surtir en la audiencia inicial, obre en el expediente decisión definitiva del referido comité, sobre lo pretendido en la demanda.

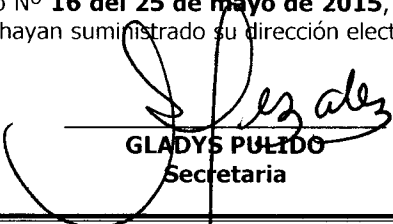
Ahora bien, en vista de que la parte accionada no contestó la demanda, se hace necesario requerir al representante legal del ente accionado para que a su costa y tramite, remita antes de la celebración de la audiencia inicial, los antecedentes administrativos que dieron origen al acto acusado, incluyendo las certificación de los porcentajes en que se incrementó la asignación del accionante, so pena de dar aplicación a las sanciones contempladas en el inciso tercero del parágrafo 1º del artículo 175 del C.P.A.C.A. y en el artículo 60A de la Ley 270 de 1996.

En firme esta providencia, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para proceder a fijar fecha para audiencia inicial.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 16 del 25 de mayo de 2015 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PULIDO Secretaria	